

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a: 27 FEBRERO 2023

ESTADO No. 33

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120190020900	Verbal	HEBERT TRUJILLO HURTADO	MEDIMAS E.P.S.	Auto requiere OBS. REQUIERE a CAFESALUD EPS S.A. en liquidación para que allegue el poder aquí otorgado	24/02/2023		1
76001310300120200013300	Ordinario	CASTAÑEDA Y VELASQUEZ ASOCIADOS	COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A.	Auto aprueba liquidación OBS. De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba. AsistJud.-	24/02/2023		
76001310300120210013500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTES Y CREDITO	JUAN JOSE MOSQUERA GOMEZ	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$4.127.000. 4° REMITIR en su oportunidad el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias Civiles de Cali-reparto, por conducto de la oficina judicial de la comarca, para que continúen con la ejecución.	24/02/2023		1
76001310300120210026400	Verbal	FREDY PEÑA GAONA	LA COOPERATIVA TCL TRANSPORTE CARGA LIBRE	Auto resuelve nulidad OBS. PRIMERO: DENEGAR la solicitud de nulidad procesal por indebida notificación del auto admisorio de la demanda, formulada por el apoderado judicial de COOPERATIVA TCL TRANSPORTES CARGA LIBRE, de conformidad a lo considerado en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: Reconocer personería	24/02/2023		1
76001310300120210032800	Verbal	ALEYDA MEDINA MOSQUERA	COSMITET LTDA	Auto requiere OBS. REQUIERE a aquel, para que allegue el documento que acredite su calidad, pues en este se indica que se acredita con el Certificado expedido por la Superintendencia Financiera, pero el mismo no se allegó, aunado a que de revisado el Certificado de Cámara de Comercio anexo, tampoco se observa.	24/02/2023		1
76001310300120220031500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CARLOS ANDRES ARENAS LOPEZ	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$6.006.000. 4° REMITIR en su oportunidad el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias Civiles de Cali-reparto, por conducto de la oficina judicial de la comarca, para que continúen con la ejecución	24/02/2023		1
76001310300120220033300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SUPERMERCADO BOCHALEMA y PAOLA ALEJANDRA JURADO ORTIZ	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$5.099.000. 4° REMITIR en su oportunidad el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias Civiles de Cali-reparto, por conducto de la oficina judicial de la comarca, para que continúen con la ejecución	24/02/2023		1

76001310300120220034100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS FRUCONGSA S.A. - JOFREE SANTOS OVIEDO y NICOLAS SANTOS GONZALEZ	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba. AsistJud.-	24/02/2023		
-------------------------	--------------------	-----------------	---	--	------------	--	--

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 27 FEBRERO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario